



AUTOINFORME SEGUIMIENTO curso 16/17

(Convocatoria 17/18)

Datos de Identificación del Título

<i>ID Ministerio</i>	<i>5601015</i>
<i>Denominación del título</i>	<i>P.D. en Derecho</i>
<i>Centro</i>	<i>Escuela Internacional de Doctorado</i>
<i>Curso académico de implantación</i>	<i>13/14</i>
<i>Web del Título</i>	<i>http://www.us.es/estudios/doctorado/doctorado_3029</i>
<i>Web del Centro</i>	<i>http://www.doctorado.us.es/</i>

2. Aplicación del sistema de garantía interno de la calidad

Análisis

- Aplicación del sistema de garantía interno de la calidad

Este curso hemos comenzado a realizar el seguimiento interno de calidad del Programa. Por el momento la comisión se ha centrado en supervisar la idoneidad de los candidatos a acceder al Programa, la adecuación de la documentación presentada por los doctorandos en septiembre (Plan de Investigación y Documento de Actividades de Doctorado), así como a revisar el cumplimiento de los compromisos de mejora establecidos en autoinformes de seguimiento anteriores.

Fortalezas y logros

1. Hemos creado en la website del Programa de Doctorado en Derecho un botón expresamente dedicado al SGIC, en el que colgamos las actas de las reuniones celebradas y de los acuerdos alcanzados por la Comisión Académica de Doctorado de la Facultad de Derecho.

Debilidades y decisiones de mejora adoptadas

1. Seguiremos desarrollando este sistema de garantía interno de calidad conforme a las recomendaciones recibidas.

3. Proceso de implantación

Análisis

- Proceso de implantación

Este año hemos completado el quinto año de nuestro Programa de Doctorado en Derecho. A juzgar por las tesis leídas y el creciente número de solicitudes de acceso al Programa que cada año recibimos (agotando las 33 plazas ofertadas en el primer plazo), creemos que la implantación del Programa es satisfactoria.

Fortalezas y logros

1. El Programa de Doctorado cuenta ya con cinco promociones de doctorando, tiempo de recorrido suficiente para concluir que su implantación es satisfactoria (a juzgar por el número de solicitudes de acceso recibidas cada año y por el número de tesis leídas).

Debilidades y decisiones de mejora adoptadas

1. Tenemos interés en realizar convenios de doctorado con universidades extranjeras (por el momento el único convenio suscrito lo tenemos dentro del marco de colaboración de la Facultad de Derecho con la Law Faculty of the University of Oxford).

4. Profesorado

Análisis

- Profesorado

Ha aumentado el número de jóvenes investigadores capacitados para dirigir tesis doctorales, sin embargo, las jubilaciones y el escaso número de nuevos doctores que consiguen hacer carrera universitaria (por la falta de oportunidades y recursos para promocionar sus carreras) dibuja un horizonte sombrío para la formación de profesores e investigadores.

Fortalezas y logros

1. La incorporación de nuevos investigadores a nuestras diez líneas (debido a la consecución de sexenios que acreditan su competencia y calidad) ha ido en aumento.

Debilidades y decisiones de mejora adoptadas

1. Lamentablemente, algunos de nuestros investigadores más prestigiosos (la mayoría con seis sexenios de investigación) se han ido jubilando, hecho que ha supuesto una capidiminución de nuestro potencial.

5. Infraestructuras, servicios y dotación de recursos

Análisis

- Infraestructuras, servicios y dotación de recursos

La Facultad de Derecho ha instalado un sistema de grabación en streaming que nos permite retransmitir las conferencias en los dos salones principales de la Facultad.

El problema estructural de la Facultad de Derecho es su falta de espacio y esto se traduce en una dificultad para disponer de un aula permanente en el que realizar las conferencias y los seminarios (puesto que todas nuestras aulas son utilizadas mañana y tarde para impartir clases).

Fortalezas y logros

1. La difusión de nuestras actividades de doctorado se ha mejorado notablemente en relación con los años anteriores, sobre todo por la utilización del sistema streaming, mayor actividad en redes sociales (Twitter y Facebook).

Debilidades y decisiones de mejora adoptadas

1. La Sala de Doctorandos no reúne las condiciones idóneas para realizar cómodamente la investigación cotidiana de nuestros becarios. Este hecho ya ha sido comunicado varias veces al Vicerrectorado responsable de las infraestructuras.

6. Indicadores

P1 - DESARROLLO DEL PROGRAMA DE DOCTORADO

Código	Indicador	Valor	Justificación
1-1.1	Oferta de plazas	33	
1-1.2	Demanda	65	
1-1.3	Doctorandos de nuevo ingreso	38	
1.3.1	Estudiantes de Nuevo Ingreso en cada Línea de Investigación del programa de doctorado	L:11	
1.3.2	Estudiantes según requerimientos de acceso		
1.3.3	Porcentaje de estudiantes procedentes de otras universidades españolas	21.05% numerador:8 denominador:38	
1-1.4	Estudiantes matriculados en el Programa de Doctorado	120	
1.4.1	Dedicación investigadora del doctorando	Xa:70 Xb:50	
1.4.2	Doctorandos con calificación favorable de la Evaluación Conjunta	96	
1.4.3	Doctorandos extranjeros	23	
1.4.4	Estudiantes matriculados en cada Líneas de Investigación del programa de doctorado	L:11	
1-1.5	Porcentaje de estudiantes con beca o contrato predoctoral	10.83%	

Fortalezas y Logros del procedimiento

1. La limitación de plazas ofertadas (33 por cada convocatoria) nos permite seleccionar a alumnos con una alta cualificación tanto por su trayectoria profesional en el mundo del Derecho, como por sus méritos académicos. Cada año la demanda duplica a la oferta, pero tenemos alumnos de doctorado en cada una de las 10 líneas de investigación, españoles, procedentes de la Unión Europea, África e Iberoamérica. Todo ello es un motivo de riqueza cultural y jurídica y de orgullo para nuestra Facultad. Enre nuestros doctorandos hay becarios del Ministerio y de la Junta de Andalucía, jueces, notarios, abogados y profesores universitarios.

Debilidades y decisiones de mejora adoptadas en el procedimiento

1. Aumentar el número de directores de tesis (especialmente en el caso de aquellos profesores que aún no han dirigido una tesis dentro de este Programa de Doctorado 99/2011).

P2 - RESULTADOS DEL PROGRAMA DE DOCTORADO

Código	Indicador	Valor	Justificación
P2-2.1	Tesis defendidas	6 Xa:3 Xb:3	
2.1.1	Tesis con la calificación de cum laude	6 Xa:3 Xb:3	
2.1.2	Tesis por compendio	Xa:0 Xb:0	
2.1.3	Tesis con mención internacional.	Xa:0 Xb:0	

	2.1.4	Tesis en régimen de cotutela.	4 Xa:2 Xb:2	
	2.1.5	Tesis desarrolladas en doctorados industriales.	Xa:0 Xb:0	
P2-2.2		Tasa de éxito de los Programas de Doctorado.		
	2.2.1	Tasa de éxito a los tres años del ingreso.	19.35% numerador:6 denominador:31 Xa:1 Xb:1	
	2.2.2	Tasa de éxito a los cuatro años del ingreso.	16.22% numerador:6 denominador:37 Xa:0 Xb:2	
P2-2.3		Tiempo medio en la defensa de la tesis doctoral.	2.12 Xa:1.32 Xb:2.93	
P2-2.4		Porcentaje de abandono del programa de doctorado.	N/P	
P2-2.5		Número de resultados científicos de las tesis doctorales.	numerador:N/P	
	2.5.1	Número de artículos de revistas.	12	
	2.5.2	Número de patentes.	denominador:N/P	
	2.5.3	Número de libros/capítulos de libros.	4	
	2.5.4	Promedio de contribuciones científicas de las tesis.		
	2.5.5	Otras contribuciones científicas.	1	
P2-2.6		Tesis defendidas en relación al total de Directores de Tesis.	0.09 numerador:6 denominador:67	
P2-2.7		Tasa de Rendimiento de Tesis.	4.41%	

Fortalezas y Logros del procedimiento

1. Consideramos que el número de tesis doctorales leídas en el curso académico 2016/2017 (todas ellas valoradas con la máxima valoración, y cuatro de ellas defendidas en régimen de cotutela) acrecientan una alta calidad. El número de tesis leídas también es alto tratándose de una rama como la de las Ciencias Sociales y Jurídicas.

Debilidades y decisiones de mejora adoptadas en el procedimiento

1. AUMENTAR EL NÚMERO DE TESIS LEÍDAS (CAE FUERA DE LA EVALUACIÓN DE LA DEVA EN 2018, PERO LO CIERTO ES QUE ESTE CURSO 2017-2018 HA HABIDO UN INCREMENTO EXPONENCIAL EN EL NÚMERO DE TESIS LEÍDAS, UN TOTAL DE 13).

P3 - EVALUACIÓN DE LOS RECURSOS DEL PROGRAMA

Código	Indicador	Valor	Justificación
P3-3.1	Profesores investigadores participantes en el Programa de Doctorado.	143 Xi:139 Xe:4	

	3.1.1	Sexenios u otros indicadores de calidad de la investigación de directores/profesorado del programa de doctorado.	334	
	3.1.2	Directores de tesis.	67	
	3.1.3	Profesores investigadores extranjeros participantes en el Programa de Doctorado.		
P3-3.2		Nivel de satisfacción de los doctorandos con la actuación de los investigadores.	4.12 Respuestas:16 Universo:108	
P3-3.3		Número de contribuciones científicas de los profesores que participan en el Programa de Doctorado.	217	
	3.3.1	Número de Proyectos de investigación competitivos vivos.	24	
	3.3.2	Reconocimientos y premios.		
	3.3.3	Número de patentes.		
	3.3.4	Número de artículos de revistas.	93	
	3.3.5	Número de libros.	26	
	3.3.6	Número de capítulos de libros.	98	
	3.3.7	Número de contribuciones en Congresos.		
	3.3.8	Número de otras contribuciones científicas.		

Fortalezas y Logros del procedimiento

1. Tenemos un total de 67 directores de tesis que acumulan un total de 334 sexenios de investigación. El nivel de satisfacción de nuestros doctorandos es de 4.12 sobre 5. Contamos con un ciclo de actividades que supera el medio centenar de conferencias y seminarios impartidos por profesores procedentes de universidades y centros de investigación de excelencia nacionales y extranjeros (por nuestro programa han pasado profesores de Oxford, Cambridge, Max Planck, Bolonia...)

El convenio firmado con la Universidad de Oxford ha potenciado actividades formativas y de investigación coordinadas por nuestra Facultad y la Law Faculty de la Universidad de Oxford. De estas actividades se han podido beneficiar nuestros doctorandos.

Debilidades y decisiones de mejora adoptadas en el procedimiento

1. Incorporar profesores visitantes extranjeros al Programa de Decotorado en Derecho (en cualquier caso debemos señalar que la mitas de los ponentes que vienen invitados al ciclo de conferencias y seminarios del Programa de Doctorado provienen del extranjero (dato que puede comprobarse en nuestro historial de actividades realizadas: <http://institucional.us.es/vicederinv/index.php/8-ult/31-conferre>)

P4 - EVALUACIÓN DE LOS PROGRAMAS DE MOVILIDAD

Código	Indicador	Valor	Justificación
--------	-----------	-------	---------------

P4-4.1		Participación de estudiantes de doctorado en estancias de Investigación.	10.42% numerador:10 denominador:96 Cotutela:4 Men.Inter:0 FPU:1 Erasm.Plus:0 Erasm.Prác.:3 Otros:2	
P4-4.2		Nivel de satisfacción con los programas de movilidad.		
	4.2.1	Nivel de satisfacción de los doctorandos con los programas de movilidad.	3.42 Respuestas:16 Universo:108	
	4.2.2	Nivel de satisfacción de los profesores con los programas de movilidad.	4.15 Respuestas:27 Universo:140	
P4-4.3		Participación en convenios de colaboración nacionales e internacionales.	2	
P4-4.4		Participación de estudiantes de doctorado en programas de movilidad.	6.54% numerador:10 denominador:153 Cotutela:4 Men.Inter:0 FPU:1 Erasm.Plus:0 Erasm.Prác.:3 Otros:2	
P4-4.5		Duración media de estancias de doctorandos.	4.59 numerador:45.88 denominador:10	

Fortalezas y Logros del procedimiento

1. Consideramos que el programa cuenta con buenos niveles de internacionalización (aportados por las cotutelas, los programas de movilidad y las estancias de investigación). A este respecto, la valoración de los propios doctorandos es alta.

Debilidades y decisiones de mejora adoptadas en el procedimiento

1. Aumentar el número de cotutelas (cosa que ya ha sucedido en el curso 2017/2018)

P5 - ANÁLISIS DE LA INSERCIÓN LABORAL DE LOS DOCTORES Y DE LA SATISFACCIÓN CON LA FORMACIÓN INVESTIGADORA ADQUIRIDA.

Código	Indicador	Valor	Justificación
P5-5.1	Tasa de empleo.	100.00% numerador:1 denominador:1	
P5-5.2	Nivel de satisfacción de los egresados ocupados con la formación recibida.	3.00	
P5-5.3	Adecuación del puesto de trabajo a los estudios.	3.00	
P5-5.4	Nivel de satisfacción de los empleadores con la formación investigadora del egresado.	S/D	

Fortalezas y Logros del procedimiento

1. La tasa de empleo es muy alta a este respecto. Hay doctorandos que al lo largo de los últimos años han podido acceder a los contratos del plan propio para iniciar su carrera docente. A la mayoría de los alumnos de doctorado en Derecho les favorece su condición de doctorandos para promocionarse en sus carreras profesionales (2/3 de nuestros alumnos ya tienen un carrera profesional consolidada como magistrados, jueces, registradores y abogados).

Debilidades y decisiones de mejora adoptadas en el procedimiento

1. Consolidar los contratos de sustitutos interinos conforme al Plan Propio de Docencia de nuestros alumnos de doctorado que deseen compatibilizar sus profesiones con la docencia universitaria.

P6 - ATENCIÓN A LAS QUEJAS, SUGERENCIAS, INCIDENCIAS Y FELICITACIONES

Código	Indicador	Valor	Justificación
P6-6.1	Quejas resueltas, Sugerencias, Incidencias y Felicidades recibidas.	Xq:0 Xs:0 Xi:0 Xf:0	

Fortalezas y Logros del procedimiento

1. La atención al alumno de Doctoprado por parte del personal administrativo de centro y del coordinador del Programa de Doctorado es personalizada, por lo que -salvo alguna incidencia grave que aún no se ha producido- lo normal es que las dudas, quejas y sugerencias sean atendidas en primera instancia por parte de los responsables del Programa de Doctorado en Derecho. Esto explica la nula existencia de reclamaciones o de quejas por parte de nuestros doctorandos.

Debilidades y decisiones de mejora adoptadas en el procedimiento

1. Deseamos mantener el nivel de satisfacción de nuestros alumnos de doctorado, por lo que tanto el personal administrativo, como el coordinador, continuará esforzando en la lavbor de atención

P7 - ANÁLISIS DE LA SATISFACCIÓN DE LOS DISTINTOS COLECTIVOS IMPLICADOS

Código	Indicador	Valor	Justificación
P7-2	Nivel de satisfacción de los investigadores con el PD.		
P7-7.1	Nivel de satisfacción con el PD.		
7.1.1	Nivel de satisfacción del doctorando con el PD.	3.81 Respuestas:16 Universo:108	
7.1.2	Nivel de satisfacción de los investigadores con el PD.	4.48 Respuestas:27 Universo:140	
7.1.3	Nivel de satisfacción del PAS con el PD.	4.25 Respuestas:4 Universo:15	

Fortalezas y Logros del procedimiento

1. El Programa de Doctorado en Derecho es un motivo de orgullo para todos los que formamos parte de la Facultad de Derecho (Profesorado, PAS y alumnos), los resultados de las encuestas así lo demuestran.

Debilidades y decisiones de mejora adoptadas en el procedimiento

1. Seguir progresando en la calidad del programa para incrementar el nivel de satisfacción con el PD.

P8 - DIFUSIÓN DEL PROGRAMA DE DOCTORADO

Código	Indicador	Valor	Justificación
P8-8.1	Satisfacción con la información pública disponible sobre el PD.		
8.1.1	Satisfacción de los doctorandos con la información pública disponible sobre el PD.	3.81 Respuestas:16 Universo:108	
8.1.2	Satisfacción de los profesores con la información pública disponible sobre el PD.	4.44 Respuestas:27 Universo:140	
P8-8.2	Acceso a la información del Programa de Doctorado disponible en la Web.	694	

Fortalezas y Logros del procedimiento

1. Consideramos que el nivel de difusión de los contenidos y actividades del Programa de Doctorado en derecho es alto, a tenor de las respuestas recibidas en las distintas encuestas, pero sobre todo por el impacto del Programa en la sociedad y en el ámbito profesional del Derecho.

Debilidades y decisiones de mejora adoptadas en el procedimiento

1. Persistir en la mejora de nuestra calidad y aprovechar los medios tecnológicos de los que disponemos para que la difusión de nuestro programa sea aún mayor.

7. Plan de Mejora del título.

(Se adjunta al final del documento)

8. Tratamiento de las recomendaciones realizadas en el informe de verificación y si procede, de modificación



PLAN DE MEJORA Curso 2016/17

Universidad/es:

Id.Ministerio: 5601015

Denominación título: P.D. en Derecho

Centro/s: Escuela Internacional de Doctorado

Aprobado por la Comisión Académica en fecha: 10-09-2018

Número:	1	Origen:	REC (Recomendación)
Doc.Origen:	IS (Informe de Seguimiento)		
Descripción de la Acción de mejora:			
El programa de doctorado debe contar con una única web. Se reitera la conveniencia de atender las recomendaciones detectada en el informe de 2015, de unificar en un solo sitio web cierta información del programa, por ejemplo la relativa al profesorado, que ahora está en tres (el sitio web del programa, claramente insuficiente, el sitio web de los doctorados de la US y el sitio web del vicerrectorado de investigación). El autoinforme reconoce que para acceder a la información se deben pasar por tres páginas web.			
Justificación:			
El Programa de Doctorado dispone de una única web que aglutina todos los aspectos solicitados por la AAC con referencia a su memoria de verificación (http://institucional.us.es/vicederinves/).			
Responsable:			
Comisión Académica			
Fecha inicio prevista:	28-07-2017	Fecha fin prevista:	28-07-2017
Indicador:			
Se comprobará por parte de la Comisión SGCPD que sigue cumpliéndose esta recomendación.			
Valor del indicador:			
2			
Acción finalizada:	Sí	Fecha fin prevista:	28-07-2017
Observaciones:			
Recomendación atendida			

Número:	2	Origen:	REC (Recomendación)
Doc.Origen:	IS (Informe de Seguimiento)		
Descripción de la Acción de mejora:			
Nivel del título: En la memoria aparece "Doctorado" y en la página web "Doctor" .			
Justificación:			
El Real Decreto 96/2014, de 14 de febrero, por el que se modifican los Reales Decretos 1027/2011, de 15 de julio, por el que se establece el Marco Español de Cualificaciones para la Educación Superior (MECES), y 1393/2007, de 29 de octubre, por el que se establece la ordenación de las enseñanzas universitarias oficiales, establece cuatro niveles de cualificación en función de los resultados de aprendizaje que proporcionan los estudios oficiales: el nivel de Técnico Superior se incluye en el Nivel 1, el de GRado en el Nivel 2, el de Máster en el Nivel 3, y el de Doctor en el Nivel 4. En RUCT, el nivel académico también es Doctor, por ello se establece en la web la denominación del nivel como Doctor.			
Responsable:			
Comisión Académica			
Fecha inicio prevista:	28-07-2017	Fecha fin prevista:	28-07-2017
Indicador:			
Se comprobará por parte de la Comisión SGCPD que sigue cumpliéndose esta recomendación.			
Valor del indicador:			
2			
Acción finalizada:	Sí	Fecha fin prevista:	28-07-2017
Observaciones:			
Recomendación atendida			

Número:	3	Origen:	REC (Recomendación)
Doc.Origen:	IS (Informe de Seguimiento)		
Descripción de la Acción de mejora:			
Universidad, centros y sedes en los que se imparte el título: En la memoria aparece como centro responsable "Facultad de Derecho" y en la página web "Escuela Internacional de Doctorado". Se señala que el cambio se solicitará "en la primera modificación del título".			
Justificación:			
Este cambio de adscripción queda recogido tanto en el Registro de Universidades, Centros y Títulos (RUCT) como en el catálogo			

de títulos que publica la Junta de Andalucía cada curso académico:

- Decreto 83/2013, de 16 de julio (BOJA de 18 de julio de 2013)
- Decreto 113/2014, de 15 de julio (BOJA de 17 de julio de 2014)
- Decreto 203/2015, de 14 de julio (BOJA de 16 de julio de 2015)
- Decreto 112/2016, de 21 de junio (BOJA de 27 de junio de 2016)

Esta información se actualizará en la memoria de verificación en la primera modificación del título.

Responsable:

Comisión Académica

Fecha inicio prevista: **28-07-2017** Fecha fin prevista: **28-07-2017**

Indicador:

Se comprobará por parte de la Comisión SGCPD que sigue cumpliéndose esta recomendación.

Valor del indicador:

2

Acción finalizada: **Sí** Fecha fin prevista: **28-07-2017**

Observaciones:

Recomendación atendida

Número: **4** Origen: **REC (Recomendación)**

Doc.Origen: **IS (Informe de Seguimiento)**

Descripción de la Acción de mejora:

Datos relativos a los resultados de los últimos 5 años.

Justificación:

El Programa de Doctorado en Derecho es tan reciente (inicio en el Curso 2013/14) que aún no dispone de datos relativos a los resultados de los 5 últimos años.

Responsable:

Comisión Académica

Fecha inicio prevista: **28-07-2017** Fecha fin prevista: **28-07-2017**

Indicador:

Se comprobará por parte de la Comisión SGCPD que sigue cumpliéndose esta recomendación.

Valor del indicador:

2

Acción finalizada: **Sí** Fecha fin prevista: **28-07-2017**

Observaciones:

Recomendación atendida

Número: **5** Origen: **REC (Recomendación)**

Doc.Origen: **IS (Informe de Seguimiento)**

Descripción de la Acción de mejora:

Se recomienda explicitar en el sitio web del programa todo lo referente a la comisión de calidad (composición, reuniones, actividades llevadas a cabo, etc.). Y en sucesivos autoinformes se debería concretar la actividad y resultados llevada a cabo por la misma. En todo caso, la información que la web ofrezca sobre el sistema de calidad debe ser accesible de manera que se pueda acceder a la información de manera directa. En caso de incluir enlaces para aportar evidencias, los enlaces deben dar acceso directo a la información a la que se hace referencia sin pasar por diferentes páginas de acceso. Se indica que se atenderá en el futuro esta recomendación.

Justificación:

Hemos atendido ya esta importante recomendación en un sitio específicamente dedicado a la Comisión de Calidad en nuestra Web, de manera que pueda recogerse la información requerida en futuros autoinformes.

Responsable:

Comisión Académica

Fecha inicio prevista: **28-07-2017** Fecha fin prevista: **28-07-2017**

Indicador:			
Se comprobará por parte de la Comisión SGCPD que sigue cumpliéndose esta recomendación.			
Valor del indicador:			
2			
Acción finalizada:	Sí	Fecha fin prevista:	28-07-2017
Observaciones:			
Recomendación atendida			

Número:	6	Origen:	REC (Recomendación)
Doc.Origen:	IS (Informe de Seguimiento)		
Descripción de la Acción de mejora:			
Se deben aportar evidencias del funcionamiento de la comisión de calidad, especificando las reuniones y los acuerdos adoptados en ellas. Se indica que se atenderá en el futuro esta recomendación.			
Justificación:			
Esta importante recomendación ya ha sido atendida. En la website del Programa de Doctorado en Derecho hay una pestaña específico en el que consta esta información.			
Responsable:			
Comisión Académica			
Fecha inicio prevista:	28-07-2017	Fecha fin prevista:	28-07-2017
Indicador:			
Se comprobará por parte de la Comisión SGCPD que sigue cumpliéndose esta recomendación.			
Valor del indicador:			
2			
Acción finalizada:	Sí	Fecha fin prevista:	28-07-2017
Observaciones:			
Recomendación atendida			

Número:	7	Origen:	REC (Recomendación)
Doc.Origen:	IS (Informe de Seguimiento)		
Descripción de la Acción de mejora:			
El SGC debe proporcionar indicadores que se utilicen para el análisis y mejora del programa.			
Justificación:			
Esta recomendación está atendida.			
La versión vigente, SGCPD_US V3, aprobado en CG. El 21 de diciembre de 2016. Esta información se puede consultar en el siguiente enlace:			
http://at.us.es/sites/default/files/SGCPD-US_v3_CG_21_12_1620%28Procedimientos%20e%20Indicadores%29.pdf			
Responsable:			
Comisión Académica			
Fecha inicio prevista:	28-07-2017	Fecha fin prevista:	28-07-2017
Indicador:			
Se comprobará por parte de la Comisión SGCPD que sigue cumpliéndose esta recomendación.			
Valor del indicador:			
2			
Acción finalizada:	Sí	Fecha fin prevista:	28-07-2017
Observaciones:			
Recomendación atendida			

Número:	8	Origen:	REC (Recomendación)
Doc.Origen:	IS (Informe de Seguimiento)		
Descripción de la Acción de mejora:			
Se debe contar con indicadores de satisfacción significativos de TODOS los agentes implicados, estudiantes, profesorado, PAS,			

egresados y empleadores. Se debe incluir el tamaño de la muestra y el número de encuestas respondidas. (En cuanto a las encuestas de satisfacción: Interpretación de las escalas. En una escala linkert de 1 a 5, se consideran los siguientes rangos de puntuación: > 4 = alto, (4 - 3) = medio alto, 3 = medio, (3 - 2) Medio bajo.

Justificación:

Recomendación atendida con la aprobación del Sistema de Garantía de Calidad de los Programas de Doctorado_ SGCPD_US V3, aprobado en CG. El 21 de diciembre de 2016. Esta información se puede consultar en el siguiente enlace: http://at.us.es/sites/default/files/SGCPD-US_v3_CG_21_12_16%20%28Procedimientos%20e%20Indicadores%29.pdf. La nueva versión cuenta con los indicadores de todos los agentes implicados en el título. A medida que vayan transcurriendo cursos y por tanto sea posible su medición, se irán aportando datos.

Responsable:

Comisión Académica

Fecha inicio prevista:	28-07-2017	Fecha fin prevista:	28-07-2017
------------------------	-------------------	---------------------	-------------------

Indicador:

Se comprobará por parte de la Comisión SGCPD que sigue cumpliéndose esta recomendación.

Valor del indicador:

2

Acción finalizada:	Sí	Fecha fin prevista:	28-07-2017
--------------------	-----------	---------------------	-------------------

Observaciones:

Recomendación atendida

Número:	9	Origen:	REC (Recomendación)
---------	----------	---------	----------------------------

Doc.Origen:	IS (Informe de Seguimiento)
-------------	------------------------------------

Descripción de la Acción de mejora:

Se recomienda que la información sobre el profesorado del programa esté claramente accesible en el sitio web del programa y que no haya que acudir a otros sitios, y que aparezca en un formato más sencillo (por ejemplo, un dato esencial como en numero de sexenios, el rango académico o si dirigen proyectos no es fácilmente accesible porque debe buscarse en el cv de cada profesor o en su página personal).

Justificación:

Datos actualizados en la modificación de la Memoria de Verificación.

Responsable:

Comisión Académica

Fecha inicio prevista:	28-07-2017	Fecha fin prevista:	28-07-2017
------------------------	-------------------	---------------------	-------------------

Indicador:

Se comprobará por parte de la Comisión SGCPD que sigue cumpliéndose esta recomendación.

Valor del indicador:

4

Acción finalizada:	Sí	Fecha fin prevista:	28-07-2017
--------------------	-----------	---------------------	-------------------

Observaciones:

Recomendación atendida

Número:	10	Origen:	REC (Recomendación)
---------	-----------	---------	----------------------------

Doc.Origen:	IS (Informe de Seguimiento)
-------------	------------------------------------

Descripción de la Acción de mejora:

Se recomienda, en sucesivos autoinformes, concretar las actividades formativas o de coordinación que se realicen.

Justificación:

Aparecen explicitadas y detalladas en la web específico del Programa de Doctorado en Derecho: "Historial de actividades realizadas"

<http://derecho.us.es/index.php/23-doct/342-activ10>

Responsable:

Comisión Académica

Fecha inicio prevista:	28-07-2017	Fecha fin prevista:	28-07-2017
------------------------	-------------------	---------------------	-------------------

Indicador:			
Se comprobará por parte de la Comisión SGCPD que sigue cumpliéndose esta recomendación.			
Valor del indicador:			
4			
Acción finalizada:	Sí	Fecha fin prevista:	28-07-2017
Observaciones:			
Recomendación atendida			

Número:	11	Origen:	REC (Recomendación)
Doc.Origen:	IS (Informe de Seguimiento)		
Descripción de la Acción de mejora:			
Se recomienda, en ulteriores autoinformes, explicitar más tanto los aspectos positivos (infraestructura, que según el autoinforme es excelente) como los negativos (medios humanos o materiales).			
Justificación:			
Procuraremos atender a esta recomendación en sucesivos autoinformes.			
Responsable:			
Comisión Académica			
Fecha inicio prevista:	28-07-2017	Fecha fin prevista:	28-12-2018
Indicador:			
Se comprobará por parte de la Comisión SGCPD que se cumple esta recomendación.			
Valor del indicador:			
5			
Acción finalizada:	No		
Observaciones:			

Número:	12	Origen:	REC (Recomendación)
Doc.Origen:	IS (Informe de Seguimiento)		
Descripción de la Acción de mejora:			
Se deben adoptar medidas que garanticen la adecuación de los recursos materiales y su sostenibilidad con respecto a la financiación de los mismos.			
Justificación:			
Atenderemos a esta recomendación en cada convocatoria pública, como hemos hecho, por ejemplo, en la última Memoria presentada por la Facultad de Derecho de la US a la convocatoria del III Plan Propio de Docencia, Ref. 1.2.4. "Apoyo a la actividad formativa del Doctorado", en la que se detallan las actividades formativas previstas para el presente curso y se consignan las necesidades materiales acordes al presupuesto específico.			
Responsable:			
Comisión Académica			
Fecha inicio prevista:	28-07-2017	Fecha fin prevista:	28-12-2018
Indicador:			
Se comprobará por parte de la Comisión SGCPD que se cumple esta recomendación.			
Valor del indicador:			
5			
Acción finalizada:	No		
Observaciones:			

Número:	13	Origen:	REC (Recomendación)
Doc.Origen:	IS (Informe de Seguimiento)		
Descripción de la Acción de mejora:			
Se deben adoptar medidas para asegurar que la evolución del personal de administración y servicio favorece la gestión del			

programa formativo.			
Justificación:			
La Universidad de Sevilla, a través de sus servicios centrales de gestión de Recursos Humanos, realiza anualmente la valoración de las necesidades formativas de su plantilla (en este caso, del personal de administración) al objeto de adecuar las demandas de los diferentes puestos de trabajo. Desde el Programa de Doctorado, se da traslado de aquellas incidencias o mejoras que sean susceptibles de ser acometidas por la Universidad con la finalidad de favorecer la gestión del Programa.			
Responsable:			
Comisión Académica			
Fecha inicio prevista:	28-07-2017	Fecha fin prevista:	28-12-2018
Indicador:			
Se comprobará por parte de la Comisión SGCPD que se cumple esta recomendación.			
Valor del indicador:			
5			
Acción finalizada:	No		
Observaciones:			

Número:	14	Origen:	REC (Recomendación)
Doc.Origen:	IS (Informe de Seguimiento)		
Descripción de la Acción de mejora:			
Para sucesivos autoinformes se recomienda explicitar cuáles de los indicadores son fruto de encuestas (y en ese caso señalar más claramente el porcentaje de respuestas) y cuáles son fruto de un cálculo por parte de la comisión de calidad.			
Justificación:			
Se ha atendido esta recomendación en el análisis del criterio 5, Indicadores, del autoinforme de seguimiento (Procedimiento 7.- Análisis de la Satisfacción de los distintos colectivos implicados)			
Responsable:			
Comisión Académica			
Fecha inicio prevista:	28-07-2017	Fecha fin prevista:	28-07-2017
Indicador:			
Se comprobará por parte de la Comisión SGCPD que sigue cumpliéndose esta recomendación.			
Valor del indicador:			
6			
Acción finalizada:	Sí	Fecha fin prevista:	28-07-2017
Observaciones:			
Recomendación atendida			

Número:	15	Origen:	REC (Recomendación)
Doc.Origen:	IS (Informe de Seguimiento)		
Descripción de la Acción de mejora:			
Se recomienda asimismo explicitar las características técnicas de las encuestas (sobre todo si se trata de una escala linkert de 1 a 5).			
Justificación:			
Hemos intentado atender esta recomendación en el autoinforme de 2015/2016			
Responsable:			
Comisión Académica			
Fecha inicio prevista:	28-07-2017	Fecha fin prevista:	28-07-2017
Indicador:			
Se comprobará por parte de la Comisión SGCPD que se cumple esta recomendación.			
Valor del indicador:			
6			
Acción finalizada:	Sí	Fecha fin prevista:	28-07-2017

Observaciones:
Recomendación atendida

Número:	16	Origen:	REC (Recomendación)
Doc.Origen:	IS (Informe de Seguimiento)		
Descripción de la Acción de mejora:			
Se recomienda cumplimentar en la aplicación DEVA cada uno de los indicadores del programa.			
Justificación:			
El autoinforme de seguimiento tiene un apartado dedicado expresamente a la presentación y análisis de indicadores (apartado V). En la Universidad de Sevilla el procedimiento es el siguiente: Siguiendo lo establecido en la V3 del SGCPD, en la OGC se procede de forma centralizada al cálculo de los mismos en la fecha y según procedimiento establecido en las fichas. Una vez calculados, se ponen a disposición de las Comisiones Académicas en la aplicación LOGROS. Las Comisiones Académicas, revisan dichos datos y proceden a su análisis que se refleja automáticamente en el apartado V del autoinforme de seguimiento que se envía a la AAC. Proceder a introducir dichos valores ya enviados y analizados en otra aplicación de forma manual iría en contra del objetivo de simplificación marcado por parte de la propia AAC. Por tanto, dado que los indicadores son comunicados y analizados, se solicita que dicha recomendación sea considerada atendida y resuelta.			
Responsable:			
Comisión Académica			
Fecha inicio prevista:	28-07-2017	Fecha fin prevista:	28-07-2017
Indicador:			
Se comprobará por parte de la Comisión SGCPD que sigue cumpliéndose esta recomendación.			
Valor del indicador:			
6			
Acción finalizada:	Sí	Fecha fin prevista:	28-07-2017
Observaciones:			
Recomendación atendida			

Número:	17	Origen:	REC (Recomendación)
Doc.Origen:	IS (Informe de Seguimiento)		
Descripción de la Acción de mejora:			
Se recomienda que las encuestas de satisfacción de todos los agentes implicados sean más representativas.			
Justificación:			
Trataremos de atender esta importante recomendación			
Responsable:			
Comisión Académica			
Fecha inicio prevista:	28-07-2017	Fecha fin prevista:	28-12-2018
Indicador:			
Se comprobará por parte de la Comisión SGCPD que se cumple con esta recomendación.			
Valor del indicador:			
6			
Acción finalizada:	No		
Observaciones:			

Número:	18	Origen:	REC (Recomendación)
Doc.Origen:	IS (Informe de Seguimiento)		
Descripción de la Acción de mejora:			
Se recomienda establecer el nivel de inglés necesario en la definición del perfil de nuevo ingreso. Ha sido atendida, si bien no aparece en la web del programa sino en el web general de los doctorados. Como expresamente señala el autoinforme, el requisito del B 1 de inglés no aparece en la página web del programa sino en la página web general de los doctorados. Además, puede llevar a confusión que en los criterios de admisión del programa aparezca "4.º Conocimiento de idiomas.- 5 por 100", por lo que se			

crea una confusión que debería subsanarse sin demora: no queda en absoluto claro si un determinado nivel de inglés es requisito "sine qua non" para acceder al programa según parece deducirse del web general de los doctorados, o si por el contrario es un criterio de admisión que puntúa un 5 % según parece deducirse del web del programa de derecho.

Justificación:			
Figura en la web específica: http://institucional.us.es/vicederives/index.php/accyadm/sitinform Pinchar Botón "Acceso y admisión"> Epígrafe 3: "Estrategias de publicidad y difusión de la oferta de doctorado de la Universidad de Sevilla"> Capacidades y conocimientos previos de inglés a nivel B 1.			
Responsable:			
Comisión Académica			
Fecha inicio prevista:	28-07-2017	Fecha fin prevista:	28-07-2017
Indicador:			
Se comprobará por parte de la Comisión SGCPD que se sigue cumpliendo con esta recomendación.			
Valor del indicador:			
7			
Acción finalizada:	Sí	Fecha fin prevista:	28-07-2017
Observaciones:			
Recomendación atendida			

Número:	19	Origen:	REC (Recomendación)
Doc.Origen:	IS (Informe de Seguimiento)		
Descripción de la Acción de mejora:			
Se recomienda que los mecanismos y procedimientos de seguimiento, evaluación y mejora de la calidad respondan a unos objetivos de calidad (estándares) previamente establecidos que han de recogerse en el SGC que se adopte. Esta recomendación debe tenerse en cuenta de manera conjunta con la evaluación del apartado nº 3 de Valoración del Sistema de Garantía de Calidad del título. El nuevo documento de calidad aprobado en diciembre de 2016 parece recoger tales objetivos de calidad.			
Justificación:			
Recomendación atendida con la aprobación del Sistema de Garantía de Calidad de los Programas de Doctorado_ SGCPD_US V3, aprobado en Consejo de Gobierno el 21 de diciembre de 2016, realizada en consonancia con las directrices de REACU (Red Española de Agencias de Calidad Universitaria de marzo de 2016 y con los "criterios y directrices para la garantía de calidad en el Espacio Europeo de Educación Superior" elaborados por la ENQA (Agencia Europea de Aseguramiento de la Calidad en la Educación Superior).Esta información se puede consultar en el siguiente enlace: http://at.us.es/sites/default/files/SGCPD-US_v3_CG_21_12_16%20%28Procedimientos%20e%20Indicadores%29.pdf			
Responsable:			
Comisión Académica			
Fecha inicio prevista:	28-07-2017	Fecha fin prevista:	28-07-2017
Indicador:			
Se comprobará por parte de la Comisión SGCPD que se sigue cumpliendo con esta recomendación.			
Valor del indicador:			
7			
Acción finalizada:	Sí	Fecha fin prevista:	28-07-2017
Observaciones:			
Recomendación atendida			

Número:	20	Origen:	REC (Recomendación)
Doc.Origen:	IS (Informe de Seguimiento)		
Descripción de la Acción de mejora:			
Se debe elaborar un plan de mejora donde se recojan todas las acciones de mejora planteadas en el título. En cada una de estas acciones se debe especificar: los indicadores que midan las acciones, responsables, nivel de prioridad, fecha de consecución y temporalización. Dicho plan debe contar con un procedimiento periódico de análisis, revisión y mejora.			
Justificación:			
Solicitaremos asesoramiento y apoyo técnico a la Secretaría de la EIDUS para cumplimentar esta recomendación.			

Responsable:			
Comisión Académica			
Fecha inicio prevista:	28-07-2017	Fecha fin prevista:	28-12-2018
Indicador:			
Se comprobará por parte de la Comisión SGCPD que se cumple con esta recomendación.			
Valor del indicador:			
10			
Acción finalizada:	No		
Observaciones:			